



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 567/17
EXPEDIENTE Nº 7058/16
Salta, 18 de julio de 2.017

VISTO: La nota presentada por el Cr. Carlos LLÁCER MORENO, mediante la cual solicita que se prorrogue la fecha de examen de la asignatura Agencia de Viajes II, correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario de exámenes de julio - agosto de 2017, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO Nº 531/17 de esta Facultad, se aprobaron las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores correspondiente al Turno Ordinario de julio – agosto de 2017, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica.

Que el Cr. Carlos LLÁCER MORENO, Profesor Adjunto Temporario, informa a fojas 38 que no podrá constituir el tribunal examinador de la asignatura Agencia de Viajes II, el que estaba fijado para el día 18 de julio de 2017 a horas 20.00, ante la imposibilidad de conseguir alojamiento en dicha ciudad y alrededores, y propone que la fecha de examen se prorrogue para el día 21 de julio de 2017 a horas 13.00.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES

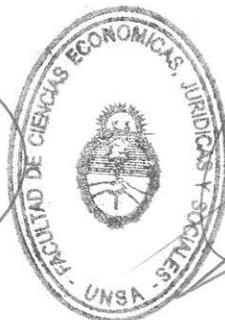
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Prorrogar la fecha de examen de la asignatura Agencia de Viajes II fijada para el día 18/07/17 a horas 20.00 **para el día 21/07/17 a horas 13.00**, correspondiente al primer llamado del Turno Ordinario de julio - agosto de 2017 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la ciudad de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E. para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa